

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.170/2024

El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2024, aprobó el Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de la Diputación provincial de Córdoba, así como la derogación de la Instrucción de Fiscalización previa limitada aprobada en sesión plenaria de 21 de noviembre de 2018.

Lo que se hace público, en relación a la derogación de la Instrucción de Fiscalización previa Limitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información

pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Asimismo, se publica en la dirección web de Diputación provincial de Córdoba en:

<https://www.dipucordoba.es/wp-content/uploads/2024/05/Guia-Fiscalizacion-Requisitos-basicos.pdf> la Guía de Fiscalización de Requisitos Básicos con los extremos de comprobación, a efectos informativos.

Córdoba, 31 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Hacienda y Fondos Europeos, Ana Rosa Ruz Carpio.